



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 587 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 16 JUL 2008

VISTO:

El Informe Nº 410-2008-GRH-ORA/OLSA, de fecha 16 de Julio del 2008, del Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Cuarto Párrafo del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 083-2004-PCM, concordante con el Cuarto Párrafo del artículo 43º del Reglamento de la Ley, "La dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía, sin embargo en estos casos el titular del Pliego o máxima autoridad administrativa, según corresponda, podrá designar un Comité Especial cuando lo considere conveniente";

Que, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, ha elaborado las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 145-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la adquisición de **CERRAJERIA METÁLICA**, según requerimiento del Proyecto: "**Mejoramiento y Rehabilitación del Canal de Irrigación de Toma Cutimarca- Quicacan- Vichaycoto- Andabamba**", ubicado en el Distrito Pillo Marca, Provincia y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto la adquisición de **CERRAJERIA METÁLICA**, según requerimiento del Proyecto: "**Mejoramiento y Rehabilitación del Canal de Irrigación de Toma Cutimarca- Quicacan- Vichaycoto- Andabamba**";

Que, el valor referencial para la adquisición de **CERRAJERIA METÁLICA**, asciende a la suma de S/. 6,250.00 (Seis Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 145-2008/GRH (Primera Convocatoria), para la adquisición de **CERRAJERIA METÁLICA**, según requerimiento del Proyecto: **“Mejoramiento y Rehabilitación del Canal de Irrigación de Toma Cutimarca- Quicacan- Vichaycoto- Andabamba”**, ubicado en el Distrito Pilco Marca, Provincia y Región de Huánuco;

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Econ. Mag. Juan Esteban Nalvarte
Gerente General Regional